



TÉRMINOS DE REFERENCIA. Segunda convocatoria

CONSULTOR DE EXPERIMENTOS SOCIALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y LA PROMOCIÓN DE UNA MIGRACIÓN INFORMADA Y SEGURA EN ORURO

RESUMEN

- **Nombre del Proyecto:** Apoyando la migración segura y digna y combatiendo la trata de personas en Bolivia.
- **Nombre de la consultoría:** Consultoría para la realización de dos experimentos sociales sobre trata de personas y migración informada y segura en la ciudad de Oruro.
- **Formación Académica:** Profesional o equipo consultor multidisciplinario en Ciencias Sociales, Comunicación Social, Producción Audiovisual, Psicología Social, Sociología, Comunicación para el Desarrollo o áreas afines.
- **Dependencia solicitante:** Regional Oruro – Fundación Levántate Mujer.
- **Financiamiento:** The Sister Good Shepherd of Toronto
- **Tiempo de ejecución:** 15 días
- **Forma de Adjudicación:** Por la propuesta técnica y económica.

1. ANTECEDENTES

La Fundación Levántate Mujer – FLM, obra de la Congregación Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, desarrolla acciones integrales orientadas a la promoción, protección y restitución de derechos de mujeres, niñas, niños, adolescentes, familias y poblaciones en situación de vulnerabilidad social, económica y/o afectadas por distintas formas de violencia y exclusión.

Desde su constitución como Fundación en 2011, y con presencia de trabajo en Bolivia desde 1997, la FLM se ha consolidado como una organización comprometida con la defensa de los Derechos Humanos y la construcción de una sociedad más justa, inspirada en los valores de acogida, misericordia y justicia.

En el marco del Programa contra la trata de personas y por una migración segura, orientado a la promoción de los derechos de las personas migrantes, el acceso a información para una migración informada y segura, y la prevención de la trata de personas en Bolivia, la Fundación Levántate Mujer prevé desarrollar dos (2) experimentos sociales en la ciudad de Oruro. Para lo cual se requiere contratar a un/a consultor/a o equipo especializado para diseñar, validar éticamente, ejecutar y sistematizar dos (2) de estos experimentos, incluyendo registro audiovisual.

Para efectos de esta consultoría, se entenderá por “experimento social” una intervención planificada de sensibilización que presenta una situación o estímulo previamente diseñado para observar reacciones, percepciones o decisiones de las

personas en un entorno real o controlado. Su finalidad será comunicacional y preventiva; no deberá exponer deliberadamente a las personas a situaciones de riesgo, daño o revictimización.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

2.1 Objetivo general

Ejecutar 2 (dos) experimentos sociales en la ciudad de Oruro, orientados a sensibilizar y generar reflexión pública sobre la trata de personas y la importancia de una migración informada y segura, mediante intervenciones estructuradas, éticas, seguras y comunicacionalmente pertinentes.

2.2 Objetivos específicos

- Elaborar el diseño metodológico y operativo de los experimentos, definiendo población objetivo, escenarios, mensajes clave e instrumentos de observación.
- Implementar los experimentos sociales en espacios públicos o escenarios controlados de la ciudad de Oruro, garantizando condiciones éticas, de seguridad, confidencialidad y no revictimización.
- Registrar audiovisual y documentalmente el proceso.
- Sistematizar hallazgos, aprendizajes y recomendaciones para fortalecer futuras estrategias de prevención y sensibilización.

3. ENFOQUES Y CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Los experimentos deberán diseñarse e implementarse con enfoque de derechos humanos, género, protección, confidencialidad y no revictimización. Ningún experimento podrá ejecutarse sin aprobación previa de su diseño metodológico por parte de la Fundación Levántate Mujer.

- No se ejecutarán escenas o dinámicas que expongan a las personas a riesgo físico o emocional, generen alarma pública innecesaria o revelen información personal o sensible.
- La grabación y difusión de imagen o voz identificable requerirá autorización expresa. El material de personas que no autoricen su uso deberá excluirse de las piezas de difusión o anonimizarse de manera suficiente.
- Si la propuesta contempla la participación directa de niñas, niños o adolescentes, deberá describir previamente las medidas de protección y las autorizaciones aplicables, y solo podrá ejecutarse con aprobación expresa de la FLM.
- Cada experimento deberá prever un mecanismo de cierre o explicación posterior a las personas directamente involucradas, cuando corresponda, informando el propósito de la intervención y proporcionando mensajes preventivos o de orientación.

El plan de trabajo deberá identificar las autorizaciones, permisos o coordinaciones institucionales que pudieran ser necesarias para el uso de espacios, registro audiovisual o desarrollo de la intervención.

4. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Técnico: Diseño, planificación, validación con FLM, ejecución en campo, registro audiovisual y sistematización y entrega organizada de todos los materiales generados en los dos experimentos.

Temático: Prevención de la trata de personas, migración segura, vulnerabilidades en movilidad humana, sensibilización comunitaria.

Geográfico: Ciudad de Oruro, considerando condiciones socioculturales y logísticas locales.

Institucional: Los productos deberán responder a la misión, enfoques y línea gráfica de la FLM, fortaleciendo procesos internos de comunicación, prevención y articulación con actores sociales.

Logístico y presupuestario: La propuesta técnica y económica deberá identificar los recursos, personal, equipos, transporte, permisos y otros insumos necesarios para ejecutar ambos experimentos.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Durante el desarrollo de la consultoría se espera contar con los siguientes productos:

Producto 1: Plan de trabajo y diseño metodológico de los dos experimentos sociales

- Plan de trabajo detallado, con cronograma, actividades, responsables, lugares previstos o alternativas de escenario, requerimientos logísticos y mecanismos de coordinación con la FLM.
- Ficha metodológica independiente para cada experimento, que incluya: objetivo, tema preventivo, público de referencia, escenario, secuencia o guion de intervención, roles del equipo, mensajes clave, criterios o variables de observación, duración estimada, riesgos identificados, medidas de mitigación y mecanismo de cierre o explicación posterior.
- Instrumentos de observación, registro y sistematización de información para cada experimento.
- Protocolo de salvaguarda (Congregacional), ética, confidencialidad, protección de datos y uso de imagen, acompañado de los formatos de consentimiento o autorización que correspondan.
- Identificación de permisos, autorizaciones o coordinaciones necesarias para la ejecución en los espacios seleccionados.

Condición previa a la ejecución: el Producto 1 deberá contar con aprobación expresa de la FLM antes de realizar cualquiera de los dos experimentos.

Producto 2: Ejecución, registro audiovisual y sistematización final

- Ejecución de dos (2) experimentos sociales en la ciudad de Oruro, de acuerdo con el diseño aprobado por la Fundación Levántate Mujer.
- Registro audiovisual completo de cada experimento, organizado y rotulado. La entrega deberá distinguir los archivos originales del material preparado para difusión.



- Piezas audiovisuales finales editadas.
- Respaldo de consentimientos, autorizaciones de uso de imagen y demás documentos de soporte generados durante la ejecución.
- Informe final de la consultoría que consolide brevemente (máximo 4 hojas) metodología aplicada, desarrollo de ambos experimentos, principales observaciones y hallazgos, limitaciones, aprendizajes, recomendaciones y anexos de respaldo.

Formato de entrega: El informe deberán presentarse en versión editable y PDF; los registros audiovisuales y demás respaldos deberán entregarse en carpetas claramente organizadas y con nomenclatura que permita identificar cada experimento.

Revisión de productos: la FLM revisará cada producto y podrá solicitar ajustes vinculados al alcance de estos Términos de Referencia.

6. PERFIL DE LA PERSONA CONSULTORA

- Profesional o equipo consultor en Ciencias Sociales, Sociología, Psicología Social, Comunicación Social, Comunicación para el Desarrollo, Producción Audiovisual, Ciencias Políticas, Trabajo Social, Antropología o áreas afines.
- Experiencia comprobada en diseño y ejecución de experimentos sociales, procesos de sensibilización, campañas sociales, intervenciones comunitarias o acciones de comunicación para el cambio social.
- Conocimiento de la problemática de trata de personas, movilidad humana, migración segura, derechos humanos, género, prevención de violencia y protección de poblaciones en situación de vulnerabilidad (deseable).
- Contar con NIT vigente y capacidad de emitir factura legal a nombre de la Fundación Levántate Mujer.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

La consultoría tendrá una duración total de 15 días calendario, computables a partir de la firma del contrato.

8. MODALIDAD DEL CONTRATO

Consultoría individual por producto.

También podrá considerarse la postulación de equipos consultores, siempre que se identifique una persona responsable de la coordinación técnica y entrega de productos.

9. FORMA DE PAGO.

La propuesta económica será ofertada en la propuesta enviada por el monto total en moneda nacional (Bs.). El/la consultor/a deberá emitir la factura a nombre de la Fundación Levántate Mujer con NIT 190188020.

- 50% contra entrega del producto 1 descrito en el punto 5 del documento.
- 50% contra entrega del producto 2 descrito en el punto 5 del documento.

Los pagos estarán sujetos a conformidad técnica y administrativa de la FLM.



10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda documentación y producción intelectual generada será propiedad exclusiva de la Fundación Levántate Mujer, con derechos reservados para su publicación y difusión. Esta disposición comprende los documentos, instrumentos, archivos audiovisuales originales y productos editados generados en el marco de la consultoría, sin perjuicio de los derechos de imagen y protección de datos de las personas registradas.

11. POSTULACIONES

La convocatoria está abierta a partir de la publicación del presente documento y se recibirán **postulaciones hasta el día viernes 11 de septiembre de 2026 horas 23:59.**

Se solicita que las propuestas sean enviadas por correo electrónico a la dirección: talentohumano@levantatemujer.org. En el asunto del mensaje, debe indicarse: "EXP.

SOCIALES 2", y adjuntando:

- Carta de presentación.
- Currículum Vitae.
- Propuesta técnica
- Propuesta económica.